

Política de Cumplimiento y Ética

Como compañía basada en principios de confianza e integridad, decidimos utilizar los mismos principios de cumplimiento de IFIA para estar en el camino y prepararnos para unirnos a ellos en un futuro cercano.

1. Integridad

La compañía se compromete a operar de manera profesional, independiente e imparcial en todas sus actividades.

La compañía deberá llevar a cabo su trabajo con honestidad y no tolerará ninguna desviación de sus métodos y procedimientos aprobados. Cuando los métodos de análisis aprobados prevean tolerancias en los resultados, la compañía se asegurará de que no se abuse de dichas tolerancias para alterar los hallazgos reales del análisis. La empresa deberá informar los datos, los resultados de los análisis y otros hechos importantes de buena fe y no los cambiará indebidamente y solo emitirá informes y certificados que presenten correctamente los hallazgos reales, las opiniones profesionales o los resultados obtenidos.

2. Conflictos de interés

La compañía deberá evitar conflictos de intereses con cualquier entidad relacionada en la que tenga un interés financiero o comercial y a la que se le requiera prestar servicios.

La compañía deberá evitar conflictos de intereses entre las compañías relacionadas con DOC Services y/o divisiones dentro de la compañía que se dediquen a diferentes actividades pero que puedan estar brindando servicios al mismo cliente o entre sí.

La compañía deberá asegurarse de que sus empleados eviten los conflictos de intereses con las actividades de la compañía.

3. Confidencialidad

La compañía tratará toda la información recibida en el curso de la prestación de sus servicios como confidencial comercial en la medida en que dicha información no esté ya publicada, se encuentre disponible para terceros o de otro modo sea de dominio público.

4. Anti-Soborno

La empresa debe prohibir la oferta o la aceptación de un soborno en cualquier forma, incluidos los sobornos en cualquier parte del pago de un contrato.

La compañía prohibirá el uso de cualquier ruta o canal para la provisión de beneficios indebidos o el recibo de beneficios indebidos de clientes, agentes, contratistas, proveedores o empleados de cualquiera de dichas partes o funcionarios del gobierno

5. Comercialización Justa

La empresa solo se presentará y realizará mercadotecnia, incluidas las comparaciones o referencias a los competidores o sus servicios, de una manera que sea veraz y no engañosa o que pueda inducir a error.